



Preguntas frecuentes sobre Beneficios Estudiantiles

Departamento de Bienestar Estudiantil
Dirección de Asuntos Estudiantes

BENEFICIOS MINEDUC

¿Cuándo tengo los resultados de mis beneficios?

Si completaste el FUAS en Octubre-Noviembre 2019, los resultados de tus beneficios se publicarán el 16.04 en <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>

Si completaste el Fuas en Febrero 2020, tus resultados estarán disponibles el 26.06 en <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>

¿Cuándo se habilita el proceso de apelación?

El proceso de apelación se habilita 15 días corridos, contados desde el momento de la publicación de resultados.

¿Dónde debo realizar la apelación?

La apelación se realiza sólo de manera online, en la misma plataforma en la que puedes revisar tus resultados de asignación, y a la cual se accede a través de www.beneficiosestudiantiles.cl

¿Por qué causales puedo apelar?

Existen 13 causales o motivos para apelar. Te recomendamos que antes de iniciar el proceso, revise si su situación corresponde a alguna de estas causales y reúna la documentación requerida, la que tendrá que cargar en el portal de apelación, en formato PDF. Revisar causales en <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/apelacion-beneficios-estudiantiles>

INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS

¿Cómo realizo una Interrupciones de estudios 2020 (Suspensiones, renunciaciones, etc.)?

1. Estar matriculado año 2020.

2. Tener el segundo semestre 2019, cerrado.
3. Ingresar a Info-alumno, en la barra de herramientas ingresar a **ACADÉMICA**.
4. Se despliega una lista y al final dice **“SOLICITUD DE ESTUDIANTE REGULAR”**
5. Seleccione la opción de desea realizar; SUSPENSION, RENUNCIA, ETC.AÑO 2020
6. Complete el cuadro que aparece con la información solicitada. (Motivo de la solicitud)
7. Si desea acompañar respaldo de la suspensión, debe tener el documento escaneado y adjúntelo
8. Finalmente haga click en botón **ENVIAR**. Espere que aparezca el mensaje **“Solicitud enviada satisfactoriamente”**.

¿Debo suspender también mis becas?

Si tiene alguna beca de arancel, debe imprimir Formulario de Suspensión de beneficios MINEDUC (se encuentra en la página cuando realizas la suspensión académica, en Info.alumnos)

- Completar el Formulario de Suspensión de beneficios del MINEDUC (Debe firmarlo).
- Obligatoriamente debe respaldar el motivo de suspensión. (marcar una alternativa)
- Escanear el Formulario y respaldo juntos; enviarlo a la Trabajadora Social de la carrera.

Si tienes alguna beca de mantención, (BPR, BI, BIT, etc.)

- Completar el Formulario de Suspensión de beneficios JUNAEB (Debes solicitarlo a la Trabajadora Social)
- Escanear el Formulario y respaldo juntos; enviarlo a la Trabajadora Social Miriam Grillo, correo, grillochile93@gmail.com

En el caso de estudiantes beneficiados con GRATUIDAD.

- Cuando las suspensiones totales desde el año de asignación del beneficio a la fecha sean superiores a 1 año académico, es obligatorio cargar los documentos de respaldo, (según causal) más el Formulario de Suspensión de Beneficios del MINEDUC.

¿Puedo suspender mi beca por más de un año académico?

Sólo podrás suspender tu beneficio por más de un año en casos excepcionales y de fuerza mayor. Para esto, debes firmar y presentar el formulario de suspensión correspondiente, documentación de respaldo que justifique la causal del porque se extiende la suspensión por más del tiempo reglamentado y avance académico histórico. Mineduc evaluará si corresponde aprobar o no la suspensión del beneficio.

BECA DE ALIMENTACIÓN (BAES) QUE ENTREGA JUNAEB

¿Cómo se obtiene este beneficio?

La BAES no tiene una postulación aparte, sino que se entrega automáticamente a aquellos alumnos que obtienen algunas de las becas de arancel y/o crédito aval del estado (al rellenar FUAS) y pertenecen a los deciles 1 al 6 (quintiles 1 al 3). Para más información sobre estas ayudas, ingresa a www.junaeb.cl/beca-baes

¿Cuándo llegarán las tarjetas para los nuevos becados?

La primera asignación de la Beca BAES para estudiantes nuevos, se efectuará durante el mes de mayo de 2020 y será de carácter retroactivo.

Para estudiantes que obtienen beneficio de arancel a partir del segundo proceso de asignación efectuado por MINEDUC, la Beca BAES se activará a más tardar a partir del mes siguiente y no tendrá carácter retroactivo.

Los estudiantes beneficiados, se conocerán una vez ratificados los resultados por parte del MINEDUC, post 16-04 y se enviará un mail con el procedimiento a seguir, para poder hacer uso del beneficio por compra rut, de acuerdo con indicaciones que envíe JUNAEB.

TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE).

¿Cómo la obtengo para Superior?

Con registrar matrícula en UACH 2020 y haberse tomado la foto al momento de la matrícula la misma que sirve para la TUI. Para más información ingresa a www.tne.cl

Puede que al revisar el estado de tu TNE, diga alumno habilitado para fotografía (y se la tomaron), pero es porque, aún las bases de datos están en espera de validación, por parte de JUNAEB.

Se informo que no se entregarán TNE, hasta que se retomé la modalidad de clases presenciales (por ahora esa es la información).

¿Qué hago, si no me tomaron la foto al momento de la matrícula?

Ingresar a página www.tne.cl y en <https://tomatelafoto.tne.cl> intenta subirla, de lo contrario deberán esperar a que se reanude la atención en las oficinas de la TNE, ubicadas en:

Puerto Montt – Benavente #952

Osorno – Leonardo Da Vinci #1621

Castro – Ramírez #415

¿Si tengo una TNE de otra Institución de Educación, me sirve?

Sí sirven las TNE de otras Instituciones, si son desde el 2015 y se puede revalidar en UACH, revisar en la página ya señalada, estado de mi TNE y ahí les indicará, si ya están en el sistema habilitados para revalidar 2020, de lo contrario comunicarse con la Trabajadora Social de su respectiva carrera, para revisar el caso.

¿Qué debo hacer en caso de extravío, robo o discontinuidad de mi TNE?

Presentar los siguientes documentos en alguna oficina de TNE:

- Cédula de identidad
- Certificado de alumno regular del año y mes en curso.
- Comprobante de depósito por \$3.600 en la cuenta corriente JUNAEB N° 9000097 del Banco Estado, realizado exclusivamente en una sucursal de Banco Estado, ServiEstado o Caja Vecina.
- Estudiantes de Post Grado (Magíster o Doctorado) deben presentar un certificado emitido por el encargado TNE de la institución que acredite condición del estudiante conforme a lo indicado en la Carta de Beneficios N°878.
- Declaración simple (en caso de extravío o robo) solicitar formato en DAE.

CRÉDITO AVAL DEL ESTADO (CAE)

¿Cómo postular?

Es a través, del FUAS que se rellena para los beneficios del MINEDUC, pero los resultados se obtienen en www.ingresa.cl resultados de postulación, ingresando el rut.

¿Cuál es el procedimiento para hacerlo efectivo?

La Comisión Ingresas es la entidad que regula el CAE, sin embargo, internamente antes de las firmas legales asociados a un Banco, UACH establece el siguiente procedimiento de solicitudes de montos:



INFORMACIÓN IMPORTANTE



Crédito con Aval del Estado

Estudiantes **preseleccionados para el CAE**, podrán realizar su solicitud de monto de crédito, en un portal en línea, que se habilitará en Infoalumnos, **desde el 06 al 19 de abril**. Los resultados definitivos de postulaciones octubre - noviembre y febrero - marzo se publicarán en **www.ingresa.cl el 24 de abril**.

Para **actualizar la información** de respaldo académico, se considerará a todos los estudiantes **matriculados hasta el 30 de marzo**.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Crédito con Aval del Estado

Para el Crédito con Aval del Estado **no se necesita presentar documentación**

Aquellos estudiantes que no pudieron realizar firma de CAE 2019, se habilitará una fecha especial, que se comunicará en el mes de abril.



Dudas o consultas al correo:
administracioncae@uach.cl

Contactos en caso de más consultas y/o dudas de CAE:

Encargada CAE sede Puerto Montt

Sra. Alba Vásquez fono 941630586 Mail: avasque2@uach.cl

Encargados CAE Sede Valdivia

administracioncae@uach.cl

Sr. Alejandro Flores Mail: alejandروفlores@uach.cl Fono: 632-221496-293789

Srta. Andrea Peñailillo Mail: andreapenailillo@uach.cl Fono: 632-222085

BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB (INDIGENA, RESIDENCIA INDIGENA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y PATAGONIA AYSÉN)

¿Puedo postular a las Becas de Mantención JUNAEB señaladas?

Las postulaciones a Becas de Mantención JUNAEB, fueron en los meses de Diciembre y Enero.

En este período sólo se está realizando la validación de las postulaciones y renovaciones (ingresadas en el período indicado), para lo cual la Universidad informará tanto la matrícula, como la situación académica a JUNAEB, hasta el 30 de Abril, sin que los estudiantes presenten documentos.

¿Qué debo hacer, si no me alcanza el promedio para renovar la Beca de Mantención que tengo?

Debes contactar a la Trabajadora Social encargada Sra. Miriam Grillo N. (correo electrónico: grillochile93@gmail.com teléfono (65-2-277136), para completar el FORMULARIO ESTADOS DE EXCEPCIÓN: APELACIÓN.

¿Qué debo hacer si suspendo el 1° semestre 2020 y tengo una Beca de Mantención?

Debes contactar a la Trabajadora Social encargada Sra. Miriam Grillo N. (correo electrónico: grillochile93@gmail.com teléfono (65-2-277136), para completar el FORMULARIO ESTADOS DE EXCEPCIÓN: SUSPENSIÓN.

BECAS INTERNAS

¿Cómo puedo postular al bono de residencia?

Para realizar la postulación debes completar el formulario de postulación enviado a tu correo institucional y adjuntar:

- Registro Social de Hogares (RSH) para comprobar domicilio familiar.
- Contrato de arriendo del estudiante en Puerto Montt, de no tener contrato el postulante, debe entregar fotocopia de cédula de identidad del arrendador y comprobante de pago.

Fecha de postulación 15 al 28 de Abril.

Fecha de publicación de resultados: 04 Mayo.

- La postulación debe ser enviada a la Trabajadora Social de su Carrera.

¿Cómo puedo postular a la beca de estímulo Universitario (Laborancia)?

- Se postula a través de Info-alumnos, desde el 01.04 al 14.05
- Se otorga semestralmente a estudiantes regulares, sin asignaturas reprobadas.
- En el caso de estudiantes de 1° año, pueden postular a contar del segundo semestre.

¿Cómo puedo postular al bono de Alimentación interno para el periodo de contingencia?

- Se postula a través de Info-alumnos, desde el 17.04 al 28.04
- Debes descargar y completar la declaración simple que estará disponible en Info-alumnos.
- Se debe enviar declaración simple al mail: becasdealimentacion@uach.cl
- Es incompatible con la Beca de Alimentación de Educación Superior (BAES).

Considerar por favor, los horarios de atención para realizar sus consultas, desde las 09:00 hasta las 12:30 y desde las 14:00 hasta las 16:30.

Secretaria DAE Sra. Alejandra Ferrada Fono 652-277135 su mail dae.pmontt@uach.cl

Trabajadoras Sociales, por carreras:

VANESSA SOTO MULLER	ELIZABETH BARRIENTOS G.
Ingeniería Civil Industrial	Trabajo Social
Fonoaudiología	Ingeniería Comercial
Ingeniería en Computación	Tecnología Médica
Pedagogía en Ed. Diferencia	Psicología
Enfermería	Pedagogía en matemáticas
Terapia Ocupacional	IICG
Administración Pública	Pedagogía en Ed. Básica
Derecho	Arqueología
Educación Parvularia	Ing. Ambiental

vsoto.muller@uach.cl	elizabeth.barrientos@uach.cl
652-277170	652-277171

Trabajadora Social Sra. Miriam Grillo, su mail es grillochile93@gmail.com por ahora Fono 941564952, su horario de atención es por media jornada desde las 09:00 hasta las 12:30

Nuestras plataformas de información:

<http://bienestarspm.uach.cl/>

Facebook: ***dae uach sede puerto montt***

Instagram: ***bienestarestudiantilspm***